

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**  
 CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida : 08
Capítulo : 30
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.010.450
07		OTROS INGRESOS		1.330.989
	79	Otros		1.330.989
09		APORTE FISCAL		6.636.934
	91	Libre		6.636.934
11		SALDO INICIAL DE CAJA		42.527
		GASTOS		8.010.450
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.549.042
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.097.427
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		169.971
	31	Transferencias al Sector Privado		20.493
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		20.493
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		149.478
	080	Aplicación Artículo N°3 Ley N° 19.229		13.265
	081	Programa Delegados Ley de Alcoholes		95.445
	082	Programa de Apoyo a Obras Públicas Concesionadas		40.768
31		INVERSION REAL		192.810
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		32.020
	51	Vehículos		41.942
	56	Inversión en Informática		77.208
	74	Inversiones no Regionalizables		41.640
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**Glosa :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	20
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	488
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.276
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	22.358
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	92.362
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575	
	- Miles de \$	60.600

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO (01)

Partida : 08
Capítulo : 30
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------